



Em N° 692669



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

Según documentación que he visto de "IBOPE LATINOAMERICANA S.A.", resulta que: A) Es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.223898.0010, con domicilio en esta ciudad y sede en Juncal 1305, piso 21, y fue constituida bajo la denominación de "DIELTRY CORPORATION S.A." por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo el día 19 de mayo de 1989, certificada en los referidos lugar y fecha por la Escribana Ana María Labanca, sus estatutos aprobados por Resolución del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno el 23 de noviembre de 1989, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1 de diciembre de 1989 con el número 781, al folio 4891 del libro 1 y debidamente publicado en el "El Herald Capitalino" y el "Diario Oficial". B) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 13 de diciembre de 1990, "DIELTRY CORPORATION S.A." paso a denominarse "IBOPE INTERNACIONAL S.A.", dicha reforma fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Hacienda el 18 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1992 con el número 257, del folio 2296 al 2304 vuelto, del libro 1, debidamente publicada. C) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 15 de mayo de 1992, "IBOPE INTERNACIONAL S.A." pasa a denominarse "IBOPE LATINOAMERICANA S.A.", dicha reforma fue aprobada por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 1998, protocolizada en Montevideo, el 2 de setiembre de 1998, e inscrita en el Registro Nacional de Comercio el 7 de setiembre de 1998 con el número 2073, al folio 2337, libro 2,

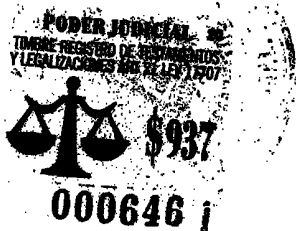
debidamente publicada en el "Depso Prensa" y en el "Diario Oficial". D) La representación jurídica de la misma corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. E) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 20 de julio de 2011, se designó el siguiente Directorio: Director: **FERNANDO SILVA DE OLIVEIRA**, Director: **LUIZ PAULO SAADE MONTENEGRO**, **CARLOS AUGUSTO SAADE MONTENEGRO**, y **ANDREW JAMES BROWN**, cargos e integraciones que se encuentran vigentes a la fecha. g) Por declaratoria de fecha 4 de agosto de 2011, inscrita en el Registro Nacional de Comercio con el número 19518, el 5 de diciembre de 2011, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 17904 resultando de la misma que las citadas personas ostentan los cargos referidos.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **IBOPE LATINOAMERICANA S.A.**, y para presentar ante oficinas públicas y/o privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil once.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario: \$	22
Mont. Not.: \$	160
Fdo. Gremial: \$	

47

\$ 190,00

005110



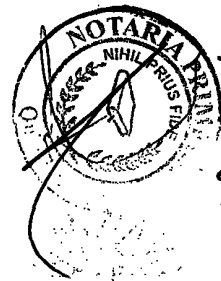
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LORENA SPERANZA D'ISABELLA
ESCRIBANA



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



56327 / 5

VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICI

Actuacion Nro.117874

Recibo Nro. 628825

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 28 de Diciembre de 2011

La presente legalización únicamente certifica
la autenticidad de la firma de la autoridad
competente que luce en este documento y no su
contenido.

ADRIANA.PUCCIO


Adriana Puccio
M.R.R.E.E.

Firma

192.168.36.215

CONSULADO DEL ECUADOR	
Legalización N°	576 / 11
Montevideo a	28 Diciembre - 2011
Certifico que es autentica la firma de <i>Adriana Wcero</i>	
Partida:	111 - 15.7
Valor Actuación U.S.\$.	40. =

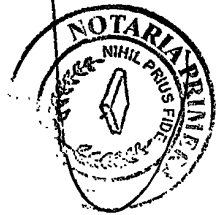


[Signature]
ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares

4

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: LORENA SPERANZA D'ISABELLA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Em Número 692669 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil once.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Util(es) _____
Quito a, 10 ABR. 2013



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito

